



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 997/2023

Fecha Resolución: 21/06/2023

D. Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA EL PRÓXIMO LUNES, DÍA 26 DE JUNIO DE 2023, A LAS 8:30 HORAS

Resultando que se hace necesario la celebración de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, el próximo Lunes **26 de Junio de 2023 a las 8:30 horas**, motivado dicho carácter extraordinario por:

- La convocatoria de Elecciones Generales, mediante Real Decreto 400/23, de 29 de mayo (BOE Nº 128 de 30 de mayo de 2023), para su celebración el próximo 23 de julio de 2023, debiendo efectuarse el sorteo público entre los días 24 y 28 de junio de 2023, ambos inclusive, al amparo de lo establecido en el artículo 42.1 de la LOREG
- La necesidad de acometer en el primer Pleno que se convoca tras el de constitución de la nueva Corporación la incompatibilidad de uno de los Concejales puesta de manifiesto al presentar su declaración para el registro de intereses de causas de posible incompatibilidad y actividades, y producida desde su toma de posesión como Corporativo, de acuerdo con lo previsto en el art. 178.2.b) de la LOREG y 10 del ROFRJ.

Dada la evolución de la epidemia covid-19, favorecida por las coberturas de vacunación que se han alcanzado en España y por aplicación de distintas medidas, y como quiera que, Sanlúcar la Mayor, según lo establecido en la Resolución de 19 de Abril de 2023, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla, por la que se establecen en la provincia de Sevilla los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, se mantiene en el nivel de alerta sanitaria 0.

La presente sesión se celebrará de forma presencial, recordando que es la forma ordinaria de desarrollo de la sesión proveniente del parlamentarismo, cuya esencia demanda la presencia física de sus integrantes.

La misma se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R.J de las Entidades Locales, con público asistente, sin perjuicio de su retransmisión en directo, garantizándose el carácter público de la sesión.

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en conexión con el art. 46 de la Ley de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO EL PRÓXIMO LUNES, DÍA 26 DE JUNIO DE 2.023, A LAS 8,30 HORAS, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Fijará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 23 DE JULIO DE 2023.

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD DE CONCEJAL (S/Organiz.y funcionam.Expte. 2023/TAB_01/000021)

Código Seguro De Verificación:	ukdPePfJpa0Ut53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez Carmen Sanchez-agesta Aguilera	Firmado	21/06/2023 13:09:34 21/06/2023 13:22:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ukdPePfJpa0Ut53BBrC59Q==		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
SECRETARÍA
GENERAL

LA DOCUMENTACIÓN ÍNTEGRA DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, FIGURAN A DISPOSICIÓN DE LOS CONCEJALES DESDE EL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA EN LA APLICACIÓN CONVOC@.

Por la Vicesecretaria, Carmen Sánchez-Agesta Aguilera, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA VICESECRETARIA,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo: Carmen Sánchez-Agesta Aguilera

Código Seguro De Verificación:	ukdPePfJpa0Ut53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	21/06/2023 13:09:34	
	Carmen Sanchez-agesta Aguilera	Firmado	21/06/2023 13:22:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ukdPePfJpa0Ut53BBrC59Q==			